



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, que informe lo siguiente en relación al servicio ferroviario de pasajeros Rosario – Buenos Aires, tras varios episodios registrados que derivaron en demoras extraordinarias del servicio.

1. Estado operativo actual del servicio Rosario–Buenos Aires, detallando frecuencia, tiempos promedio de viaje, índice de puntualidad y cantidad de cancelaciones registradas durante los años 2024 y 2025.
2. Causas técnicas de las fallas registradas recientemente que provocaron demoras extraordinarias del servicio, particularmente la ocurrida el 16 de marzo de 2026.
3. Material rodante afectado al corredor, indicando estado, condiciones técnicas y porcentaje de unidades fuera de servicio.
4. Plan de mantenimiento preventivo y correctivo vigente y su grado de ejecución.
5. Cantidad de incidentes técnicos registrados durante los años 2024 y 2025 en el corredor Rosario–Buenos Aires.
6. Evaluaciones técnicas realizadas por organismos de control ferroviario.
7. Cantidad de servicios ferroviarios de pasajeros suspendidos desde diciembre de 2023 y motivos de dichas decisiones.
8. Existencia de un plan de desarrollo o modernización del sistema ferroviario de pasajeros.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El sistema ferroviario argentino constituye una herramienta central para el desarrollo federal, la integración territorial y la movilidad accesible de millones de argentinos.

Los hechos ocurridos el 16 de marzo de 2026 en el servicio Rosario–Buenos Aires, donde una formación demoró aproximadamente 13 horas producto de reiteradas fallas técnicas, ponen en evidencia un marcado deterioro en la calidad del servicio y generan preocupación sobre el estado actual del sistema ferroviario nacional.

Este corredor ferroviario reviste especial importancia estratégica no sólo por conectar dos de los principales centros urbanos del país, sino también por su impacto directo en el desarrollo económico, productivo y social de la región centro, particularmente de la provincia de Santa Fe.

En un país de extensión continental como la Argentina, el transporte ferroviario constituye una herramienta esencial de equilibrio territorial y desarrollo federal, permitiendo reducir asimetrías regionales y garantizando conectividad accesible entre las provincias y el Área Metropolitana de Buenos Aires.

En ese marco, el deterioro de los servicios ferroviarios afecta especialmente a las provincias del interior, que dependen en mayor medida de una política nacional de transporte que garantice igualdad de oportunidades en materia de conectividad.

Cabe recordar que el servicio ferroviario Rosario–Buenos Aires fue recuperado y fortalecido durante las gestiones nacionales que priorizaron el sistema ferroviario como política de Estado,

En ese período el servicio logró tiempos de viaje cercanos a las 6 horas y media y una mayor previsibilidad operativa, evidenciando los resultados de una política activa de fortalecimiento del sistema ferroviario.

Estas decisiones respondían a una concepción del transporte como política pública estratégica para el desarrollo federal, la producción y la integración nacional.



H. Cámara de Diputados de la Nación

La suspensión de servicios ferroviarios en distintas regiones del país y el deterioro de los corredores activos generan una razonable preocupación sobre el rumbo actual de la política ferroviaria nacional y su impacto en las provincias.

Como representante de la provincia de Santa Fe, resulta una responsabilidad institucional velar por el correcto funcionamiento de una infraestructura estratégica que impacta directamente en la movilidad, la producción y la competitividad regional.

El Congreso de la Nación tiene el deber de ejercer control institucional sobre el funcionamiento de los servicios públicos nacionales, especialmente cuando están en juego la seguridad de los usuarios y el desarrollo equilibrado del país.

El transporte ferroviario no constituye un gasto sino una inversión estratégica para el desarrollo nacional y el fortalecimiento del federalismo argentino.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

Dip. Diego Giuliano
Dip. Martínez, Germán Pedro
Dip. Tepp, Caren
Dip. Borgatta, Alejandrina
Dip. Rossi, Agustín Oscar
Dip. Carignano, Florencia
Dip. Valdés, Eduardo Félix
Dip. Tolosa Paz, Victoria
Dip. Todero, Pablo
Dip. Aveiro, Martín
Dip. Cisneros, Carlos
Dip. Monzón, Roxana
Dip. Osuna, Blanca Inés
Dip. Aguirre, Hilda
Dip. Ariel Rauschenberger, Ariel